



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 14 SEP 2009

VISTO:

La Ord. 13/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación de la Nación advierte que hay un error en la suma total del Crédito Horario de la Carrera Licenciatura en Enfermería, Ordenanza N° 13/08 CD de la Facultad.-

Que a los fines de posibilitar el tratamiento del Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del Título por parte del Ministerio de Educación de la Nación, se hace necesario subsanar tal error de inmediato.-

Que para tal fin deben modificarse los Anexos I y II de la Ordenanza N° 13/08 CD.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
ORDENA

ARTÍCULO 1°- Modifíquese el ANEXO I de la Ordenanza 13/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, de la siguiente manera:

A- DONDE DICE:

"ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS

Los espacios curriculares obligatorios están constituidos por cursos que abordan los temas básicos para la construcción de los conocimientos necesarios para el ejercicio del rol de cuidado enfermero. Suman un total de 26 cursos (19 ciclo básico, 7 ciclo de licenciatura), con una carga horaria de **dos mil ochocientos cincuenta (2850) horas**, lo que constituye el 79 % de la carga horaria total del plan de estudios".

DEBE DECIR:

"ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS

Los espacios curriculares obligatorios están constituidos por cursos que abordan los temas básicos para la construcción de los conocimientos necesarios para el ejercicio del rol de cuidado enfermero. Suman un total de 26 cursos (19 ciclo básico, 7 ciclo de licenciatura), con una carga horaria de **dos mil ochocientos ochenta (2880) horas**, lo que constituye el 79 % de la carga horaria total del plan de estudios".

B- DONDE DICE:

"ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las características de organización y administración del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería es el siguiente:

Corresp. ORDENANZA N° 010-09

Dra. MARIA I. SANZ FERRAMOLA
DECANA
FAC. CCA. BCCA. FCIA.
U. N. S. L.

Lic. NELSON RUGO FERRELA
Srio. General y Administrativo
FAC. CCA. BCCA. FCIA.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

Plan de Estudio: Créditos, Número y Porcentaje de Horas Teóricas y Prácticas

CICLO	AÑOS	CRÉDITOS	HORAS TOTALES	TEORIA		PRACTICA	
				N°	%	N°	%
I	3	105	2250	900	40	1350	60
II	2	71	1350	810	60	540	40
TOTAL	5	176	3600	1710	100	1890	100

Plan de Estudio: Número y Porcentaje de Horas en cursos obligatorios, optativos, electivos y práctica integradora, según ciclos.

Características del Curso	Carga horaria	
	Totales	%
Ciclo básico		
Obligatorios	1890	84%
Optativos	120	5%
Práctica integradora	240	11%
Totales	2250	100
Ciclo de Licenciatura		
Obligatorios	960	71%
Electivos	150	11%
Taller de Trabajo Final	240	18%
Totales	1350	100%

DEBE DECIR:

"ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las características de organización y administración del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería es el siguiente:

Plan de Estudios: Créditos, Número y Porcentaje de Horas Teóricas y Prácticas

CICLO	AÑOS	CRÉDITOS	HORAS TOTALES	TEORIA		PRACTICA	
				N°	%	N°	%
I	3	105	2280	900	40	1380	60
II	2	71	1350	810	60	540	40
TOTAL	5	176	3630	1710	100	1920	100

Corresp. ORDENANZA N° 010-09

Handwritten signature and stamp:
Mra. MARÍA I. SANZ FLORES
PROFESORA ADJUNTA
CATEDRA DE QUÍMICA FARMACIA

Handwritten signature and stamp:
CARRERA ENFERMERIA
CATEDRA DE QUÍMICA FARMACIA
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-3-

Plan de Estudios: Número y Porcentaje de Horas en cursos obligatorios, optativos, electivos y práctica integradora, según ciclos.

Características del Curso	Carga horaria	
	Totales	%
Ciclo básico		
Obligatorios	1920	84
Optativos	120	5
Práctica integradora	240	11
Totales	2280	100
Ciclo de Licenciatura		
Obligatorios	960	71
Electivos	150	11
Trabajo Final	240	18
Totales	1350	100

ARTÍCULO 2º- Modifíquese el ANEXO II de la Ordenanza N° 13/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

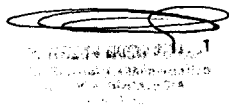
TOTAL DE HORAS: TRES MIL SEISCIENTAS (3600)

DEBE DECIR:

TOTAL DE HORAS: TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA (3630)

ARTÍCULO 3º- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

ORDENANZA N° 010-09



Dra. MARIA I. SANZ TERRAMOLA
DECANA
FAC. QCA, BQCA, FCIA.
U. N. S. L.